



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP
RESOLUCIÓN IV ENCUENTRO DE SECRETARÍAS DE DEFENSA

CONSIDERANDO:

1. Que los días 6 y 7 de agosto se realizó el **IV encuentro de secretaria de defensa** de CNTP.
2. Que la vacunación masiva nos llegue efectivamente a los trabajadores.
3. Que se suman miles de despidos en el sector público igualmente en el sector privado.
4. Que la ley del teletrabajo y su reglamentación son insuficientes para satisfacer a esos trabajadores.
5. Que el código de trabajo y los convenios colectivos no están a la altura de solucionar una pandemia ni epidemia.
6. Que los convenios colectivos vigentes son el arma de defensa y conquista de los trabajadores.
7. Que la mujer trabajadora ha sido afectada en sus derechos antes y después de la pandemia.
8. Que el sector público no se cumple con la escala salarial y su estabilidad.
9. Que se hace necesario el **departamento laboral** dentro de la **CNTP**, en defensa de la clase trabajadora.

RESUELVE

1. Adoptamos el compromiso de cumplir con los acuerdos de este encuentro.
2. Exigimos que la vacunación llegue a todos los centros de trabajo tanto público como privado. (vacunas por COVID-19).
3. Exigimos al gobierno nacional y empresas privadas que sesén los despidos y mutuos acuerdos, que nada ayude a la reactivación económica de nuestro país.
4. Se hace necesario en la ley de teletrabajo y su reglamentación.
5. Urge en estos momentos desarrollar la ley laboral y los convenios colectivos ya que no están a la altura de los acontecimientos.
6. Es una exigencia a la dirigencia sindical renovar y desarrollar nuevos convenios colectivos que protejan a los trabajadores, tanto en epidemia como en pandemia, salvaguardando los intereses de los trabajadores (as).
7. Debemos atreves de los convenios colectivos y propuestas de ley ampliar y desarrollar derechos y conquistas de la mujer trabajadora.
8. Apoyamos y nos solidarizamos con los trabajadores del sector público y su lucha en la escala salarial y su estabilidad.
9. Apoyamos la iniciativa de crear por primera vez en la CNTP el **DEPARTAMENTO DE ASESORIA LABORAL Y LEGAL**.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP RESOLUCIÓN DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

CONSIDERANDO

1. Nuestra sociedad sufre una crisis perfecta, económica, social, cultural, política, y todos los debates nacionales e internacionales señalan que en la base se encuentra como causa el resultado de nuestro sistema educativo.
2. Esta situación en la educación se viene acrecentando desde mediados del siglo XX, cuando en esa época un movimiento de educadores formado por los más destacados intelectuales de La educación venia denunciando el agotamiento del sistema educativo panameño. (FREP)
3. La CNTP debe mantener presente que la educación, los medios de comunicación, la iglesia, las redes de comunicación son los ambientes sociales son los formadores de los seres humanos, es decir que la deficiencia no está únicamente en el sistema educativo. El sistema educativo responde al sistema de producción, por ello es que la educación está diseñada para la era de la producción industrial.
4. La falta de un Plan de Desarrollo Nacional desorienta el trabajo de la educación en todas sus especialidades y niveles.
5. La política gremial liderada desde hace 42 años por corrientes conservadoras, vinculadas a las políticas de los partidos arnullistas y demócrata cristianos, que lograron la derrota de la Reforma Educativa, en los últimos años compartieron este liderazgo con grupos de ideología anarquista. Esta situación lleva este tema a que con las autoridades del Ministerio se hace conflictiva porque se politiza la relación.
6. Existe una campaña internacional contra la escuela tal como la conocemos, está impulsado que la escuela se traslade a la casa. Desde el Ministerio de Educación de Trump se impulsó con designación se recursos de la misma ministra norteamericana.
7. Otros aspectos que afectan es que no está incorporada las inteligencias múltiples a la evaluación y competencias de los estudiantes lo que es un error grave.
8. Es necesario que los educadores que tal como señala los documentos de este congreso están altamente calificados académicamente, deben comprometerse con el cambio y abandonar la lucha política contra las autoridades como tarea fundamental, esa orientación gremialista ha contribuido agravar la crisis en el sistema la educativo.
9. Es necesario que los educadores apoyen la autonomía institucional de la educación, no podemos continuar con la práctica que cada cinco años surge un ministro nuevo y hace los cambios e impulsa los nombramientos de sus copartidarios, abandonando los avances que se pudieran haber logrado con anterioridad.



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

10. Tenemos que actuar con responsabilidad y sacar la politiquería de la educación pública, debemos impulsar una autoridad pública social.

RESUELVE

1. La CNTP tiene en sus bases afiliado al Frente Reformista de Educadores, líderes de la Reforma educativa derrotada por fuerzas del atraso en 1979. Lo cual nos compromete con apoyar la lucha que adelante esta organización por la actualización del sistema pese a las posiciones de otras fuerzas.
2. La crisis nacional en el Sistema Educativo afecta toda la actividad económica, social, moral, de identidad, calidad en el sistema y sus resultados, nuestra Central debe reforzar esta lucha que es de carácter estratégico,
3. La CNTP impulsará un encuentro nacional del sector educativo donde analizaremos los diversos problemas incluyendo la educación profesional y el nivel universitario.
4. Hay que impulsar los acuerdos consensuados en el COPOME, donde participa entre 17 organizaciones el CONATO.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME CENTRAL PRESENTADO AL PLENO DE ESTE CONGRESO POR EL SECRETARIO GENERAL ALFREDO GRAELL A.

Por la cual se aprueba el informe presentado a este pleno del Congreso por el Secretario General Magister Alfredo Graell A.

CONSIDERANDO

- 1- Que el informe de manera solidaria inicia expresando el profundo pesar y de solidaridad a familiares, amigos y compañeros de luchas de sus compañeros que perdieron la batalla frente el COVID 19, expresando la convicción que estos combatientes estuvieran aquí presente entregando sus conocimientos y energías.
- 2- El informe de manera metodológica dedica especial atención a aspectos del cumplimiento de las tareas de acordadas en el congreso XIX, presenta la problemática a que se enfrentó nuestra CNTP en medio de las dificultades que se agravaron con la pandemia, además de las limitantes que imponen las medidas de bioseguridad como fueron las cuarentenas, cierre de empresas, limitaciones de operación de las empresas con la consecuencia de suspensión de contratos, reducción de jornadas laboral,
- 3- El informe denuncia la acción de la patronal que logró la adquisición de millonarias sumas de dinero con la campaña que serían utilizados para activar la economía y lo que no se aprecia en la realidad, fue un gran negocio a costa de la crisis sanitaria y el hambre de miles de panameños.
- 4- Parte importante del informe es el análisis autocrítico de nuestro accionar y llama a redoblar esfuerzos para lograr los resultados que aprobará el XX Congreso
- 5- Otros aspectos a mejorar, fundamentalmente comunicación, de capacitación que nos impone la lucha de las ideas y de valores. El informe llama a un cambio radical de conducta frente a la nueva realidad, este análisis llama en la materia de educación con relación a lo nuevo en lo sindical e ideológico elevar los niveles y crear los centros superiores de formación. Esto obliga a elevar la capacidad de nuestros formadores, no baste tener un nivel académico o empírico, estamos obligados a la renovación continua y permanente, fortaleciendo en sí, en los principios y objetivos y orientación den la Central
- 6- El informe propone la Estrategia y la táctica que debe desarrollar la CNTP, para orientar nuestro trabajo de cumplimiento de los acuerdos del XX Congreso. Así no perderemos el rumbo por muy complicada que este la situación de lucha en el país. Así podemos cumplir las tareas sindicales y políticas que son complejas y pueden distraer nuestras ideas y recursos.



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

RESUELVE

1. Aprobar el Informe Central del presentado por el Secretario General ya que el mismo es un esfuerzo objetivo, que refleja la realidad de los resultados alcanzados durante el último periodo, pero además incorpora aspectos que deben ser recuperados.
2. Apoyar el informe que de manera oportuna llama a aprobar la Estrategia y la táctica que debemos desarrollar en el desarrollo de la actividad de la CNTP el período que iniciamos en este congreso.
3. Aprobar el informe ya que el mismo contiene de manera clara **El Plan de Acción**. Documento que establece la lista de tareas sindicales y de generación de políticas públicas participando en todos los espacios posibles, así como la necesidad de trabajar por la refundación de un Nuevo Estado Nacional, estableciendo los principios fundamentales en función de reconocer que somos un Estado multiétnico integral, este proyecto debe generarse por medio de una Asamblea Nacional Constituyente con plena representatividad y participativa.
4. Aprobar el informe que en sus conclusiones hace énfasis en acompañarnos de la intelectualidad progresista para avanzar en la construcción de un país social, económica y ambientalmente sostenible; cimentando en un Panamá humano en justicia, bienestar y progreso social, valores, con democracia progresista y participativa, con principios de humanidad, patriotismo, antiimperialismo, anticolonial y antineoliberal, internacionalista, solidario, incluyente, equitativo.
5. Aprobar en todas sus partes el informe incorporando los aportes surgidos en esta sesión plenaria y de acuerdo con los principios y normas que rigen nuestra poderosa CNTP.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP

RESOLUCIÓN LA VUELTA AL SISTEMA SOLIDARIO ES LA SOLUCIÓN DE LA CSS

CONSIDERANDO

- 1- Que la importancia que tiene La Caja del Seguro Social en nuestro país desde su creación, al garantizar salud, subsidios económicos, prestaciones médicas, subsidio de maternidad, riesgos profesionales la hace la institución más noble de nuestro país. La misma atiende a más del 60 % de nuestra población y que sus activos económicos están a la altura del Canal de Panamá.
- 2- Que desde las reformas del 2005 en donde se lesiona el sistema solidario caja del aja de pensiones y jubilaciones de la Caja del Seguro Social, la, arremetida de los poderes económicos Bancarios, de pensiones, medicamentos y salud van han enfilado sus acciones para su deterioro con desabastecimientos, encarecimiento de los medicamentos e insumos, que necesita la CSS para atender a los asegurados, unido a estos la mora en atención en especialidades médicas y moras quirúrgicas y una mala atención al asegurado y sus beneficiarios.
- 3- Que el Estado Panameño atreves de los distintos gobiernos desde el 2005, no atendieron la deuda de transición al incluir el sistema individual de pensione (Sistema Mixto), de igual forma se blindo este sistema para que la CSS no pueda hacer traslado de recursos de un sistema al otro agravando la situación en el Sistema Solidario de Pensiones.
- 4- Que el gobierno del presidente Laurentino Cortizo Cohen, hace un llamado a un gran diálogo de la CSS, y que el mismo queda en manos del director de la CSS, el diálogo de la Caja del Seguro Social es Ilegítimo ya que no están presentes un sector de los trabajadores y el mismo a quedado abiertos a otros sectores que no tienen nada que ver con el Seguro Social, es un dialogo antidemocrático y excluyente, que solo representa los sectores económicos que desean su privatización. La propuesta de los actuarios de la CSS en aumentar las medidas paramétricas y que el costo es ahondar en la crisis económica que viven los trabajadores en medio de la crisis de la. COVID-19.

RESUELVE:

Primero: Revertir las reformas privatizadoras del 2005 y la eliminación del Subsistema Individual de Pensiones, volviendo al sistema solidario para salvar a la Caja del Seguro Social, Blindar a la Caja del Seguro Social de las mafias empresariales que deterioran la imagen y que crearon la crisis actual, mejorar la atención de los asegurados y beneficiarios en todas las prestaciones que brinda la Caja del Seguro Social



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

- Segundo:** Para salvar a la Caja del Seguro Social es necesario que la clase trabajadora se unan para enfrentar este reto al lado de los desempleados, campesino, estudiantes, y con quienes quieran salvar a la caja
- Tercero:** Exigir al Estado Panameño la ratificación y el cumplimiento del Convenio 102 de la OIT, sobre normas mínimas de la Seguridad Social, impulsar que se asignen los recursos económicos y financieros que requiera la CSS para la prestación eficiente y oportuna de los servicio que brinda, el estado debe de reconocer la deuda previsional con recursos económicos para inyectar al sistema IVM, y de igual forma transferir fondos líquidos de otros programas al sistema IVM, incrementar la rentabilidad de los recursos de la CSS .
- Cuarto:** La CNTP está llamada a promover, divulgar en cualquier espacio la propuesta del Consejo Nacional de Trabajadores Organizados, en donde la aportáramos para su construcción, y de ser posible la CNTP impulse la unificación de las diversas propuestas presentadas por organizaciones populares, de igual forma ratificamos el plan de acción a nivel nacional y la gran marcha para el día 22 de septiembre del 2021 y el Paro Nacional.
- Quinto:** Exigimos la terminación del dialogo actual por ilegítimo, ya que no representa los mejores intereses para la Caja del Seguro Social y de sus afiliados los verdaderos dueños que son los trabajadores. De igual forma exigimos al gobierno y la patronal un dialogo social, democrático tripartito con los verdaderos actores que tienen que tomar las decisiones, representados en la junta directiva de la caja del seguro social y ampliado por algunas organizaciones de trabajadores. También la presencia de la OIT en ese acompañamiento técnico y actuarial para garantizar la vuelta al sistema solidario y soluciones a largo tiempo.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACION LABORAL CON PROYECTO DE LEY

CONSIDERANDO:

1. Que la impronta de la crisis sanitaria que viene azotando al país desde inicios de 2020 ha generado un cúmulo de hechos y circunstancias que han golpeado, en gran medida, a los trabajadores panameños especialmente en temas de despidos incontrolados, firma forzosa de mutuos consentimientos, suspensiones de contratos de trabajo, reducción de jornadas, todo lo cual ha profundizado la crisis del sistema económico y ha pauperizado el salario y las condiciones de trabajo como nunca antes se había experimentado.
2. Que las empresas, favorecidas con las políticas oficiales, se han venido acostumbrando a las nuevas realidades del mercado y ajustando las condiciones de trabajo sobre la base de pagar menos a los trabajadores, pero sin dejar de recargarles sus funciones ya que deben hacer lo suyo más los oficios de aquellos con contratos suspendidos o con jornadas reducidas,
3. Que el Ministerio de Trabajo, en lugar de garantizar una política estatal de protección especial a favor del sector de los trabajadores, se ha dedicado a flexibilizar la legislación laboral con Decretos y Resoluciones abiertamente violatorios del Código de Trabajo y proponiendo leyes de reformas a la legislación laboral para responder a los requerimientos de la recuperación de los negocios mientras se desprotege y se deja en indefensión a los obreros,
4. Que el panorama tétrico en que viven miles de trabajadores hace indispensable que el movimiento recupere sus facultades iniciativas y se adelante a exigirle a las autoridades constituidas la aprobación de legislaciones adecuadas a la situación laboral nacional,
5. 5.- Que es absolutamente necesario disponer de medios que permitan recuperar las condiciones de trabajo anteriores a la crisis del Covid-19, el trabajo decente y el justo salario que nos merecemos, sin que se descuide el objetivo de preservar las fuentes de trabajo y nos aleje de las improvisaciones y las flexibilidades que se nos han venido imponiendo.

RESUELVE:

Primero: Proponer una propuesta de ley que debe regular el modo en que trabajadores, sindicatos y empresas, naturales o jurídicas, puedan convenir en acuerdos laborales colectivos que aseguren la continuación de la fuente de trabajo y la garantía de condiciones de trabajo adecuadas, en el marco de situaciones de crisis nacionales o regionales que incidan en la estabilidad y el desarrollo de las actividades como fuentes de trabajo.



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

Segundo: La propuesta de legislación de emergencia sería aplicable a las partes que se acojan a sus disposiciones de manera voluntaria sin perjuicio del derecho a recurrir a los mecanismos de solución de conflictos colectivos jurídicos o de derecho y los económicos o de intereses, previstos en el artículo 417 y siguientes del Código de Trabajo. Y la misma se refería a temas concretos y no a la generalidad de problemas que surgen en el desarrollo de las relaciones de trabajo.

Tercero: En tanto que sea urgente y necesaria la aprobación de un proyecto de Ley en el sentido que se anota, se dispondría de un trámite de Arbitraje de Auxilio tendente a la solución de los conflictos que se aparezcan dentro de la brevedad que aconsejen la gravedad de las circunstancias.

Cuarto: La iniciativa de nuestra **CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES DE PANAMA** no aspira a ser una propuesta perfecta, pero es una contribución honesta con la que intentamos enriquecer el debate con posiciones proactivas en lugar de esperar que otra vez sea el Gobierno quien decida nuevas legislaciones sin tomar el parecer de los trabajadores/as panameños.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP RESOLUCIÓN SOBRE LA LUCHA POR UN PACTO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que Panamá atraviesa en la coyuntura actual por una profunda crisis en materia de institucionalidad que abarca los tres Órganos del Estado, cuyas consecuencias crean descontento popular y plantean la necesidad de un nuevo reordenamiento constitucional.

La idea de un Pacto Social surge precisamente para ponerle un alto a la corrupción sistematizada en las instituciones públicas y el sector privado, por la falta de transparencia, las desigualdades sociales, el excesivo presidencialismo, las injusticias, el aumento de la delincuencia, la ausencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la carencia de políticas de estado en materia de educación, trabajo, salud y vivienda.

Un Pacto Social dentro de su concepción teórica y pragmática tiene que estar integrado por los diferentes actores sociales que componen a la Nación, nos referimos a: obreros, indígenas, diferentes etnias, estudiantes, profesionales, campesinos, desempleados, empresarios y representantes del gobierno.

Desde un punto de vista histórico la lucha por un Pacto Social en Panamá ha significado protestas permanentes por los trabajadores y el pueblo en general, que siempre se han manifestado a favor de los derechos laborales, la defensa de los derechos fundamentales y sociales emanados de la Carta Magna, y el fortalecimiento de los pilares democráticos, los cuales producto de la partidocracia, el elitismo, la corrupción y una política excluyente, son causantes del descontento social.

El deterioro político, social y económico que vivimos es producto de la crisis del sistema capitalista y de la democracia burguesa, cuyos parámetros de acción van destinados a explotar a los trabajadores y crear políticas de enriquecimiento para las minorías gobernantes, mientras que se amplía la situación de pobreza y pobreza extrema de los sectores más vulnerables del país, que no cuentan con los servicios básicos de agua potable, infraestructuras, educación de calidad y salud, como se ha palpado con la pandemia del COVID- 19.

Ante el panorama expuesto se hace urgente y necesario un cambio constitucional que permita abordar cada uno de estos problemas no desde la perspectiva reformista como han querido imponer las élites del país, sino desde un criterio estructural y participativo.

A pesar, de que la Constitución Política, expresa en sus artículos 313 y 314 el procedimiento que se debe seguir para el precitado cambio, debemos tener claridad, que estos parámetros implican la consecución de reformas y no de cambios estructurales al sistema, que sería una alternativa para salir de la crisis institucional que nos encontramos.



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

Somos del criterio, que la Carta Magna en su artículo 2, el cual indica, que: “EI PODER PÚBLICO EMANA DEL PUEBLO...”, deja claramente establecido la practicidad de una Constituyente Originaria, que sería una de las principales y legítimas vías de expresión democrática del pueblo panameño para acabar de raíz con los problemas que nos agobian y poder avanzar hacia un estado más justo, democrático y participativo.

La Constituyente Originaria, debe ser ganada con la UNIDAD, LUCHA Y SACRIFICIO de todos los sectores sociales que conforman la Nación, dado que el estado partidocrático burgués, no regalará nada, como ha sido su práctica desde el nacimiento de la República.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

1. LUCCHAR por un Pacto Social participativo, democrático e incluyente, que vaya encaminado a establecer las bases de una Constituyente Originaria.
2. HACER un firme llamado a la unidad de la clase trabajadora y de todas las organizaciones sociales del país para el cumplimiento de los objetivos planteados.
3. Que los acuerdos que se lleguen deben ir destinados a resolver los problemas estructurales que afectan a la Nación por medio de políticas de Estado y, de forma especial, a los sectores más vulnerables.
4. LA CONSTITUYENTE ORIGINARIA, solo podrá realizarse en la medida que exista una fortaleza organizativa y de movilización nacional.
5. Hacer pública la presente Resolución.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM

XX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTP
RESOLUCIÓN POR LA CUAL DEMANDAMOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES SINDICALES
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

CONSIDERANDO:

1. Que los Trabajadores del sector Público carecen de todas las garantías para el inicio y desarrollo de respectiva organización que les permite hacer valer sus derechos y conquistas ganadas con esfuerzo y sacrificios.
2. Que los trabajadores del sector públicos no cuentan con la debida protección de sus trabajos ya que cada vez que cambias un gobierno son desalojados de sus puestos de trabajo sufriendo despidos injustificados e ilegales en flagrante violación a sus derechos laborales consignados en la constitución Política de Panamá.
3. Que los trabajadores del sector público tienen grandes dificultades para impulsar negociaciones y llegar a acuerdos con las autoridades respectivas y consolidar aspectos como estabilidad, salarios y poner alto a las persecuciones de dirigentes, abusos de autoridad y extralimitación de sus funciones en perjuicio del más debido.
4. Que Panamá es signatario de una gama de acuerdos internacionales de la organización internacional del Trabajo que versan sobre el derecho a la sindicalización y refuerzan sobremanera el texto constitucional en ese sentido.
5. Que aun, hoy en día, se continúa en el estado panameño prácticas desleales de abuso de autoridad y extralimitación de funciones en contra de los trabajadores del sector Público.

RESUELVE

1. que adopte como política de estado la libertad sindical en el sector público y se verifique en la práctica estatal lo consignado en la carta magna y acuerdos internacionales de los que Panamá es signatario.
2. Exigir que las autoridades gubernamentales reconozcan he impulsen el desarrollo de los sindicatos en el sector público como privado como política de un estados moderno y justo en lo laboral.
3. Exigir la discusión y aprobación de la ley de libertad sindical en el sector público que ofrezca caminos hacia a la organización de los sindicatos en el sector, la posibilidad de negociar acuerdos colectivos y el derecho a huelga.
4. Exigir el nombramiento de la junta de conciliación y el expedito nombramiento de lo magistrados de la función pública como medida de resolución de conflictos en el ámbito laboral establecido en la ley de carrera administrativa.

Dado en la ciudad de Panamá, los 10 días del septiembre del 2021.

Presidente del Congreso

Secretaria (o) del Congreso



Central Nacional de Trabajadores de Panamá
CNTP

Fundada el 17 de mayo del 1970

Afiliada a la Federación Sindical Mundial - FSM